

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: .....	42,80 €
Anual particulares .....	58,55 €
Semestral particulares .....	32,10 €
Trimestral particulares .....	18,70 €

### SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EXCEPTO FESTIVOS  
FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4  
Precio ejemplar: 0,85 €  
Número ejemplar atrasado: 1,35 €  
Depósito Legal: SO-1/1958

### ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:  
Inserción "ordinaria": 1,35 euros.  
Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Viernes 1 de Diciembre

Núm. 137

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

Notificación acuerdo de iniciación de expediente sancionador.....	2
Notificación propuesta de resolución expediente sancionador.....	2

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Licitación para el contrato de obras 9/06 Conv. Redes 06-07-08 .....	3
Licitación para el contrato de obras Convenio Ctras. 2ª fase .....	3

#### AYUNTAMIENTOS

##### SORIA

Aprobación definitiva ordenanza municipal reguladora del servicio de auto-taxi.....	4
Dictamen aprobación del convenio entre la Junta de Compensación SUR-D.1 "Prados Vellacos" y Ayto. de Soria ...	4
Solicitud licencia municipal para implantación de una estación base de telefonía móvil .....	6

##### POZALMURO

Adjudicación obras rehabilitación edificio municipal para vivienda de alquiler.....	6
---	---

##### EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana.....	6
Caducidad de inscripciones padronales a extranjeros no comunitarios.....	6

##### ALMAZÁN

Solicitud licencia ambiental para actividad de bar-cafetería.....	6
---	---

##### ALCONABA

Aprobación proyecto técnico obra abastecimiento aguas mediante pozo profundo nº 16 del PES 2006/2007 .....	6
--	---

Aprobación proyecto técnico obra ampliación y pavimentación Las Viñas 3ª fase.....	7
--	---

##### VALVERDE DE LOS AJOS

Aprobación provisional memoria obra reforma de la instalación de alumbrado público.....	7
---	---

##### BARAONA

Alteración calificación jurídica de diversas fincas .....	7
---	---

##### ALMARZA

Aprobación expediente nº 1/2006 de modificación de créditos.....	7
--	---

##### ALDEALAFUENTE

Vacante juez de paz sustituto.....	7
------------------------------------	---

##### LOS RÁBANOS

Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos nº 1/2006 .....	7
--	---

##### ZAYAS DE TORRE

Aprobación provisional modificación tasa por distribución de agua.....	8
--	---

##### MIÑO DE SAN ESTEBAN

Subasta enajenación aprovechamiento de madera de chopo en fincas "Prado Henar", "Los Pozos" y "La Rodada" .....	8
---	---

Aprobación inicial presupuesto 2006 .....	8
---	---

##### CABREJAS DEL PINAR

Cesión gratuita del bien inmueble Pol. 9 finca 5.393 paraje "El Cerro" .....	9
--	---

##### NAVALCABALLO

Aprobación cuenta general presupuesto 2005.....	9
---	---

##### DURUELO DE LA SIERRA

Aprobación proyecto Centro para personas mayores-residencia de tercera edad .....	9
---	---

Aprobación proyecto nueva carretera acceso a zona industrial. Carretera de "El campo" .....	9
---	---

Presupuesto general 2006 .....	10
--------------------------------	----

##### ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Acuerdo provisional modificación ordenanza suministro de agua potable y recogida de basura .....	11
--	----

##### COVALEDA

Período de cobranza voluntario recogida de basuras, alcantarillado y suministro de agua .....	11
---	----

##### CIRIA

Decreto de alcaldía por el que se declara ruina total en edificio sito en C/ Soria, 16 .....	12
--	----

# S U M A R I O

QUIÑONERÍA	
Convocatoria vacante Juez de Paz titular .....	12
COSCURITA	
Convocatoria Juez de Paz titular .....	12
FUENTEARMEGIL	
Modificación Ordenanza servicio suministro de agua .....	12
Modificación tarifa ordenanza servicio de alcantarillado .....	13
Modificación tarifa ordenanza servicio de recogida de basuras .....	13
GÓMARA	
Pliego para la elaboración de las normas urbanísticas municipales y anuncio de concurso .....	13
ALDEALSEÑOR	
Cuenta general 2005 .....	14
GARRAY	
Tasa por expedición de documentos administrativos y aprobación de ordenanza .....	14
ALMAJANO	
Proyecto técnico de la obra "perforación de pozo profundo en Almajano" .....	15
SAN PEDRO MANRIQUE	
Acuerdo definitivo modificación Tasa por prestación dle servicio de recogida de basura .....	15
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Admisión definitiva concesión directa de explotación "Maite" nº 1.333 .....	15
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	
Exposición pública y audiencia del amojonamiento de la Cañada Real Soriana Oriental a su paso por Torrecilla del Ducado .....	16
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Demanda 352/2006 .....	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

*Nombre y apellidos:* Luis Alberto Youcef Gómez

*D.N.I.:* 72.966.735-V

*Número Expediente Sancionador:* 222/2006

*Último domicilio conocido:* Soria, C/ Asturias, 19, Bj.

*Nombre y apellidos:* Cristian Sanz Buberros.

*D.N.I.:* 72.891.523-S

*Número Expediente Sancionador:* 216/2006

*Último domicilio conocido:* Soria, Pº. de Santa Bárbara, 7, 2º-C.

*Nombre y apellidos:* Isidoro Bonilla Morte.

*D.N.I.:* 72.881.727

*Número Expediente Sancionador:* 203/2006.

*Último domicilio conocido:* Soria, C/ Marmullete, 2, 5º-A.

*Norma infringida:* Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. nº 46, de 22-2-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E. nº 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de

Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 154-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99), y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 21 de noviembre de 2006.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 3842

— — —

### NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

Se ha procedido con fecha 24-10-2006, a dictar la correspondiente Propuesta de Resolución, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

*Nombre y apellidos:* Abel Domingo Polo.

*Documento Nacional de Identidad:* 32.679.674-D.

*Número Expediente Sancionador:* 179/06.

*Último domicilio conocido:* Zaragoza, C/ Conde de Aranda, 106-110, 2º Iz.

*Norma infringida:* Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

(B.O.E. nº 46, de 22-2-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E. nº 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99), y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 17 de noviembre de 2006.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 3843

---

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

##### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.
- c) Número de expediente: Subvención depuradoras: 9/06 Conv. Redes 06-07-08.

##### 2.- Objeto del contrato.

##### a) Descripción del objeto:

- 1.- Depuración en Abioncillo de Calatañazor y final de abastecimiento.
- 2.- Sustitución redes de abastecimiento y tubería de impulsión en Valderrodilla.

##### b) Lugar de ejecución:

- 1.- Abioncillo de Calatañazor.
- 2.- Valderrodilla.

##### c) Plazo de ejecución:

- 1.- Seis meses.
- 2.- Seis meses.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

##### 4.- Presupuesto base de licitación:

- 1.- 48.865,94 euros.
- 2.- 30.000,00 euros.

##### 5.- Garantías.

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

##### 6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.
- c) Localidad y código postal: 42002 Soria.
- d) Teléfono: 975-101000.
- e) Telefax: 975-101008.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

##### 7.- Requisitos específicos del contratista.

##### a) Clasificación:

- 1.- No se exige.
- 2.- No se exige.

##### 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 13 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en el apartado 2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.

2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

3ª Localidad y código postal: 42002 Soria.

##### 9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.
- c) Localidad: Soria.
- d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.
- e) Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncios. Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 28 de noviembre de 2006.– El Presidente, Domingo Heras López. 3894

— — —

#### ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

##### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.
- c) Número de expediente: Convenio Ctras. 2ª fase.

##### 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de accesos a la Ciudad del Medio Ambiente desde las CP. SO-P-6019 y SO-P-6221.

- b) Lugar de ejecución: Garray.  
 c) Plazo de ejecución: Doce meses.
- 3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
- a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.
- 4.- *Presupuesto base de licitación:* 1.894.055,00 euros.  
 5.- *Garantías.*  
 Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.  
 Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.
- 6.- *Obtención de documentación e información:*
- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.  
 b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.  
 c) Localidad y Código Postal: 42002 Soria.  
 d) Teléfono: 975-101000.  
 e) Telefax: 975-101008.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
- 7.- *Requisitos específicos del contratista.*
- a) Clasificación:  
 Grupo A (Movimiento de Tierras). Subgrupo 2 (Explicaciones). Categoría c).  
 Grupo G (Viales y Pistas). Subgrupo 4 (Firmes mezclas bituminosas). Categoría e).  
 Grupo G (Viales y Pistas). Subgrupo 5 (Señalización y balizamientos viales). Categoría c).
- 8.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*
- a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 13 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: la recogida en el apartado 2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:  
 1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.  
 2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.  
 3ª Localidad y código postal: 42002 Soria.
- 9.- *Apertura de las ofertas:*
- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.  
 b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.  
 c) Localidad: Soria.  
 d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.  
 e) Hora: 13 horas.
- 10.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta de los adjudicatarios.
- Soria, 28 de noviembre de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 3893

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

Habiendo sido definitivamente aprobada, en ausencia de alegación o sugerencia, la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Auto-Taxi en el término municipal de Soria, y de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación íntegra de la citada Ordenanza en el **Boletín Oficial de la Provincia**, entrando en vigor la misma al día siguiente de su publicación.

Soria, 15 de noviembre de 2006.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Redondo Jiménez. 3802

---

El Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 9 de noviembre de 2006 adoptó acuerdo de dar conformidad al Convenio a suscribir entre D. Florentino Villar Miguel, en representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Sector P-1, "Prados Vellacos SUR-D.1" y el Ayuntamiento de Soria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la publicación del texto íntegro del citado Convenio, que se mantendrá en régimen de consulta pública conforme a lo dispuesto en el art. 144 de la citada Ley.

#### 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE URBANISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN SUR-D-1 "PRADOS VELLACOS" Y EL AYUNTAMIENTO DE SORIA

Examinado El Borrador de convenio a suscribir en su caso, con la Junta de Compensación del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado SUR-D-1 "Prados Vellacos".

Y visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Promoción Económica, emitido por mayoría de los miembros presentes en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2006, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los Concejales, aprobar dicho dictamen y en consecuencia acuerda:

*Primero.-* Dar conformidad a la suscripción del convenio Junta de Compensación SUR-D.1 "Prados Vellacos" y el Ayuntamiento de Soria, del tenor literal siguiente:

#### "PROYECTO DE CONVENIO

En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la ciudad de Soria a

#### REUNIDOS

De una parte:

Dª ENCARNACIÓN REDONDO JIMÉNEZ, mayor de edad, provista de D.N.I. 16.773.251 H.

D. MARIANO ARANDA GRACIA, mayor de edad, provisto de D.N.I. núm. 73.076.817 K.

Y de la otra:

D. FLORENTINO VILLAR MIGUEL, mayor de edad, con D.N.I. número 16.787.525-D, con domicilio en Los Rábanos, (Soria), carretera de Madrid, Km.221,600.

#### INTERVIENEN

Excm. Sra. D<sup>a</sup> Encarnación Redondo Jiménez, como Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en representación del mismo, según dispone el artículo 21.1.b) de la Ley Reguladora de las Bases del régimen Local.

D. Mariano Aranda Gracia, como Secretario General del expresado Ayuntamiento, para acompañar a la Sra. Alcaldesa, en atención a lo dispuesto en el Real Decreto 1147/87, que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional.

D. Florentino Villar Miguel en nombre y representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Sector P-1, "Prados Vellacos SUR-D.1" con C.I.F. G42180950, domiciliada en Soria, Plaza del Olivo, 2; entidad urbanística constituida mediante escritura pública de 23 de noviembre de 2005, otorgada ante el Notario de Soria, D. José Manuel Benítez Bernabé, con el nº 3150 de su Protocolo e inscrita el día 10 de enero de 2006 en el Registro Administrativo de Entidades Urbanísticas Colaboradoras dependiente de la Junta de Castilla y León, con el número 29 de inscripción.

Actúa como Presidente del Consejo Rector de la Junta de Compensación expresamente facultado para la firma del presente convenio mediante acuerdo adoptado por la Junta de Compensación en la Asamblea celebrada el 4 de abril de 2006.

Todos ellos se reconocen capacidad suficiente para la celebración de este Convenio, como manifiestan tener, por la subsistencia de sus facultades, y en este acto,

#### MANIFIESTAN

I.- Que la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Sector SUR-D.1 "Prados Vellacos" se constituyó legalmente para conseguir el desarrollo urbanístico de dicho Sector, determinado en el PGOU de Soria, conforme la normativa y el planeamiento actual. Que en las reuniones de la Junta de Compensación se ha propuesto al Ayuntamiento que se adjudique la edificabilidad municipal correspondiente a la parte del Camino de los Prados Vellacos y Senda Muerta incluidos en el mencionado sector, (1.359,21 m<sup>2</sup>/techo, expresados en el uso predominante residencial, obtenidos de multiplicar la superficie de suelo,  $2.323,43 \times 0,65 \times 0,9 = 1.359,21$ ) a la Junta de Compensación, por el precio de valoración de los Servicios Técnicos municipales; siempre que el Ayuntamiento de Soria destine dicho importe a la ejecución de la urbanización interior e instalaciones correspondientes a las parcelas del sistema local de equipamientos, parcelas A-g y F-f, incluidas en el SUR-D.1.

II.- La valoración de las obras de ejecución de los parques deportivos, coincide con el valor de los aprovechamientos municipales correspondientes al Camino de los Prados Vellacos y a la Senda Muerta, pudiendo el Ayuntamiento destinar, en su caso, el importe de las bajas obtenidas en el correspondiente concurso a cualquiera de los fines previstos en el Art. 125 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León concordantes del Reglamento de Urbanismo.

Por ello, en este acto y con pleno conocimiento y voluntad, ambas partes, suscriben el presente Convenio urbanístico, y al efecto,

#### ACUERDAN

PRIMERO.- El objeto de este Convenio urbanístico es la venta a la Junta de Compensación del aprovechamiento municipal del mencionado sector,

correspondiente al Camino de los Prados Vellacos y a la Senda Muerta, por el precio señalado por los Servicios Técnicos Municipales: SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS, (774.542 €).

La Junta se adjudicará el aprovechamiento correspondiente a las indicadas superficies, (Camino de los Prados Vellacos y Senda Muerta) en el Proyecto de Actuación que desarrolle el planeamiento del Sector SUR-D.1: 1.359,21 m<sup>2</sup>/techo, expresados en el uso predominante residencial; y abonará la cantidad indicada al Ayuntamiento dentro del mes siguiente a la publicación del presente Convenio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se compromete a destinar el precio de dicha venta a la ejecución de las dotaciones públicas incluidas en el Sector SUR-D.1. Concretamente se destinará a sufragar el coste de la ejecución de la urbanización interior e instalaciones de los parques deportivos incluidos en el SUR-D.1, parcelas A-g y F-f. Se adjunta al presente convenio, como documento núm. 1, plano indicativo de las instalaciones deportivas en el que se recoge la previsión de cinco pistas de paddle, una polideportivo y dos pistas de tenis; instalaciones que serán sometidas a la Comisión Informativa de Deportes para su definición definitiva.

El Ayuntamiento se compromete a adjudicar la elaboración del Proyecto correspondiente a las reseñadas dotaciones públicas, en el plazo de los quince días siguientes a la realización del pago recogido en el apartado anterior.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a adjudicar la obra correspondiente a los parques deportivos en el plazo de dos meses desde que se conozca la empresa que realizará las obras de urbanización interior correspondientes al SUR-D.1; y se compromete a que la ejecución de las obras se realice junto con el resto de las obras de urbanización del Sector SUR-D.1, (con objeto de compaginar y coordinar dichos trabajos).

CUARTO.- Todos los gastos derivados de este Convenio incluidos los de Notaría y Registro de la Propiedad, en su caso, serán satisfechos según Ley.

En los términos y condiciones indicados, y de conformidad con lo establecido en la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda redactado este documento, que las partes firman en prueba de conformidad y en duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de todo lo cual yo el secretario doy fe.

*Segundo.-* Habilitar a la Alcaldía para su suscripción y proceder a su posterior publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 440 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León."

Soria, 16 de noviembre de 2006.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Redondo Jiménez. 3805

---



Obra nº 16 del P.E.S 2006/2007 redactado por el Ingeniero D. Nemesio Gil García cuyo presupuesto de ejecución total asciende a la cantidad de 98.503,57 euros, se expone al público por plazo de ocho días naturales, por razones de urgencia en la contratación, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que pueda ser examinado a efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no formularse las mismas durante el citado plazo de exposición pública.

Alconaba, 22 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Pedro Antonio Asensio Blázquez. 3811

— — —

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre el Proyecto Técnico de la Obra denominada “Ampliación Red Abastecimiento y Pavimentación Las Viñas 3ª Fase en Alconaba”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carmelo Villanueva Rodrigo de la Empresa “Emeá Ingeniería S.L.”, Colegiado nº 7.691, cuyo presupuesto de ejecución total asciende a la cantidad de 210.350 euros, se expone al público por plazo de ocho días naturales, por razones de urgencia en la contratación, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que pueda ser examinado a efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no formularse las mismas durante el citado plazo de exposición pública.

Alcaonaba, 22 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Pedro Antonio Asensio Blázquez. 3812

## VALVERDE DE LOS AJOS

Aprobado por la Junta Vecinal de Valverde de los Ajos, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día dos de noviembre de dos mil seis, la Memoria de la obra denominada “Reforma de la instalación de alumbrado público en Valverde de los Ajos” (POM 19/2006), redactada y firmada por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Gonzalo Sanz de Gracia, a ejecutar en esta localidad, con un Presupuesto total de 6.000,00 €, se expone al público durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de Valverde de los Ajos, así como presentar en dicho período de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no formularse reclamación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Valverde de los Ajos, 20 de noviembre de 2006.– El Alcalde pedáneo, Jesús Maqueda Jiménez. 3813

## BARAONA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004 acordó incoar el procedimiento para la alte-

ración de la calificación jurídica de las fincas rústicas núm. 216, 238 y 366 del plano general de Baraona, dejando dichos bienes de ser destinados al uso y disfrute comunal cambiando su calificación de bienes comunales a bienes patrimoniales; y dando cumplimiento a la legislación vigente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante el cual queda el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular reclamaciones.

Baraona, 16 de noviembre de 2006.– El Alcalde-Presidente, Martín Casado Miranda. 3814

## ALMARZA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2006, el expediente nº 1/2006 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Almarza, 15 de noviembre de 2006.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 3815

## ALDEALAFUENTE

Próximo a producirse la vacante de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz nº 3/1995, de 7 de junio, quienes deseen acceder al cargo, podrán presentar sus solicitudes por escrito en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Para ser nombrado Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad, y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de la función judicial previstas en los art. 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las salvedades que la propia Ley determina.

Aldealafuente, 23 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Luis Miguel Pinilla Escalada. 3816

## LOS RÁBANOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y el artículo 20.3, en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo,

de aprobar el expediente nº 1/2006 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto de esta Corporación.

#### RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS

##### A.- Por créditos extraordinarios

Partida	Denominación	Modificación	Consignación final
4. 131.01	Técnicos de Guardería	8.773,92 €	8.773,92 €
4.131.02	Auxiliar Guardería	1.777,92 €	1.777,92 €
4.632.01	Reforma de Escuela para Guardería	18.000 €	18.000 €
4.205	Mobiliario Guardería	24.000 €	24.000 €
Total créditos extraordinarios			52.551,84 €

##### B.- Por suplementos de crédito

Partida	Denominación	Modificación	Consignación final
1.1201	R. Secretario	800 €	800 €
Total suplemento de crédito		800 €	
Total modificaciones presupuesto de gastos			53.351,84 €

#### RECURSOS UTILIZADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

##### Por nuevos o mayores ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
461.	Aportación PDI	2.580,47 €
724.	Expropiación Autovía Aportación Fincas Municipales	50.771,37 €

#### RESUMEN DE LOS RECURSOS

Por nuevos o mayores ingresos.....	53.351,84 €
Total recursos.....	53.351,84 €

El total del importe anterior queda financiado con los siguientes recursos cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Total recursos igual a los créditos extraordinarios 53.351,84 €

Los Rábanos, 25 de octubre de 2006.- El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 3817

## ZAYAS DE TORRE

El Pleno de la ELM de Zayas de Torre, Langa de Duero en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2006 acordó aprobar provisionalmente:

Modificación de la tasa por distribución de agua incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Bases del Régimen Local y el Texto Refundido, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días hábiles a contar del día siguiente al de la inserción del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

Zayas de Torre, 13 de noviembre de 2006.- El Alcalde, David Gutiérrez Gutiérrez. 3818

## MIÑO DE SAN ESTEBAN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de noviembre de dos mil seis, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se ha de regir la subasta de la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo en las fincas "Prado Henar"; "Los Pozos" y "La Rodada", se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA: Ayuntamiento de Miño de San Esteban.

II.- MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: Tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, mediante forma de subasta.

III.- OBJETO DEL CONTRATO: El aprovechamiento forestal de especies de crecimiento rápido (1285 pies de la especie chopo, que cubican 729,73 m<sup>3</sup>).

IV.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Tasación: 32.837,85.

V.- GARANTÍA PROVISIONAL: 2% del precio de tasación: 656,76 euros.

VI. GARANTÍA DEFINITIVA: 4% del precio de adjudicación.

VII.- FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: El día en que se cumplan quince días contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

VIII.- APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas a las dieciocho horas.

IX. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Miño de San Esteban.

b) Domicilio: Calle La Plaza nº 18.

c) Localidad y Código postal: Liceras, 42328.

d) Teléfono: 975356315.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

X. GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

Miño de San Esteban, 21 de noviembre de 2006.- El Alcalde, José Peñalba Sanz. 3819

---

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2006, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante la Asamblea Vecinal.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real

Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Miño de San Esteban, 21 de noviembre de 2006.– El Alcalde, José Peñalba Sanz. 3820

## CABREJAS DEL PINAR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por el plazo de 20 días, el expediente de cesión gratuita, con condición onerosa, del bien inmueble Pol. 9 finca 5.393 paraje "El Cerro", a favor de Construcciones Aranga, S.L., y para destinarlo a la promoción de viviendas concertadas, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Cabrejas del Pinar, 22 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Fidel Soria Recio. 3824

## NAVALCABALLO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Navalcaballo, 22 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 3827

## DURUELO DE LA SIERRA

Aprobada por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha diecisiete de noviembre de 2006 el proyecto de obra "Centro para Personas Mayores – Residencia para la Tercera Edad", igualmente aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha veinticuatro de noviembre de 2006 el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto y de tramitación urgente dicha obra, de conformidad con lo establecido en el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, contra los cuales se podrán presentar reclamaciones en dicho plazo. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados. Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra alguno de ellos.

Se anuncia la licitación conforme al siguiente,

### ANUNCIO

1.- *Entidad Adjudicataria.*

Organismo: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra  
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2.- *Objeto del Contrato:*

Descripción del objeto: Ejecución de la obra de "Centro para Personas Mayores-Residencia para la Tercera Edad".

Lugar de ejecución: Duruelo de la Sierra (Soria).

Plazo de ejecución: Veinte meses.

3.- *Tramitación:* Urgente.

4.- *Procedimiento:* Abierto.

5.- *Forma:* Concurso.

6.- *Presupuesto máximo o precio tipo:* 2.671.185,52 euros.

7.- *Garantías:*

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

8.- *Obtención de la documentación:*

Entidad: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

Domicilio: C/ La Iglesia, s/n.

Localidad: Duruelo de la Sierra (Soria).

Teléfono: 975 371 250.

Fax: 975 371 316.

9.- *Requisitos del contratista:*

Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: e.

10.- *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 13 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación necesaria: la recogida en el apartado 2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

Domicilio: C/ La Iglesia, s/n.

Localidad: Duruelo de la Sierra (Soria).

Admisión de variantes: No.

11.- *Apertura de las ofertas:*

Entidad: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

Domicilio: C/ La Iglesia, s/n.

Localidad: Duruelo de la Sierra (Soria).

Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

Hora: 13 horas.

12.- *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta del adjudicatario.

Duruelo de la Sierra, 25 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Román Martín Simón. 3877

— — —

Aprobada por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha veinticuatro de noviembre de 2006 modificación al

proyecto de obras "Nueva Carretera. Acceso a Zona Industrial-Carretera de "El campo", igualmente aprobado el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto y de tramitación urgente la obra de construcción de "Nueva Carretera. Acceso a Zona Industrial-Carretera de "El campo", de conformidad con lo establecido en el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, contra los cuales se podrán presentar reclamaciones en dicho plazo. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados. Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra alguno de ellos.

Se anuncia la licitación conforme al siguiente

#### ANUNCIO

##### 1.- Entidad adjudicataria:

Organismo: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

##### 2.- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Ejecución de la obra de "Nueva Carretera. Acceso a Zona Industrial-Carretera de "El campo".

Lugar de ejecución: Duruelo de la Sierra (Soria).

Plazo de ejecución: Tres meses.

##### 3.- Tramitación: Urgente.

##### 4.- Procedimiento: Abierto.

##### 5.- Forma: Concurso.

##### 6.- Presupuesto máximo o precio tipo: 89.812,56 euros.

##### 7.- Garantías:

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

##### 8.- Obtención de la documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

Domicilio: C/ La Iglesia, s/n.

Localidad: Duruelo de la Sierra (Soria).

Teléfono: 975 371 250.

Fax: 975 371 316.

##### 9.- Requisitos del contratista:

Clasificación: Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: c.

##### 10.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 13 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación necesaria: la recogida en el apartado 2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

Domicilio: C/ La Iglesia, s/n.

Localidad: Duruelo de la Sierra (Soria).

Admisión de variantes: No.

##### 11.- Apertura de las ofertas:

Entidad: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

Domicilio: C/ La Iglesia, s/n.

Localidad: Duruelo de la Sierra (Soria).

Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

Hora: 13 horas.

##### 12.- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Duruelo de la Sierra, 25 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Román Martín Simón. 3878

---

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre y art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006, resumido por capítulos en la forma que a continuación se detalla:

##### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	165.686,00 €
Impuestos indirectos:.....	2.000,00 €
Tasas y otros ingresos:.....	96.146,00 €
Transferencias corrientes:.....	428.435,00 €
Ingresos patrimoniales:.....	700.597,00 €

##### B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:.....	85.685,00 €
Transferencias de capital:.....	287.514,00 €
<b>TOTAL INGRESOS:.....</b>	<b>1.766.063,00 €</b>

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	346.439,00 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:.....	444.620,00 €
Gastos financieros:.....	5.329,55 €
Transferencias corrientes:.....	7.500,00 €

##### B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	854.656,00 €
Transferencias de capital:.....	102.207,00 €
Pasivos financieros:.....	5.311,45 €
<b>TOTAL GASTOS:.....</b>	<b>1.766.063,00 €</b>

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del puesto: Secretaria-Intervención.

Número de puestos: UNO.

Grupo A. Nivel de complemento de destino 24.

Denominación del puesto: Administrativo.

Número de puestos: UNO.

Grupo C. Nivel de complemento de destino 16.

Denominación del puesto: Fontanero-electricista.

Número de puestos: UNO.

Grupo D. Nivel de complemento de destino 15.

Denominación del puesto: Alguacil-Op. Servicios Múltiples.

Número de puestos: UNO.

Grupo E. Nivel de complemento de destino 13

Denominación del puesto: Guarda de Montes

Número de puestos: UNO.

Grupo E. Nivel de complemento de destino 13

**PERSONAL LABORAL FIJO:**

Denominación del puesto: Auxiliar administrativo.

Número de puestos: UNO.

Denominación del puesto: Auxiliar-biblioteca.

Número de puestos: UNO.

Denominación del puesto: Limpiador-Oper. Serv. Múltiples.

Número de puestos: UNO.

**PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:**

Denominación del puesto: Socorrista Piscina Municipal.

Número de puestos: DOS.

Denominación del puesto: Monitor Natación.

Número de puestos: DOS.

Denominación del puesto: Taquillero Piscinas.

Número de puestos: DOS.

Denominación del puesto: Peón Montes.

Número de puestos: TRES.

Denominación del puesto: Peón Fomento Empleo.

Número de puestos: TRES.

Denominación del puesto: Monitor Deportivo.

Número de puestos: UNO.

Denominación del puesto: Auxiliar Sustituto.

Número de puestos: UNO.

Denominación del puesto: Profesor Educación de Adultos.

Número de puestos: UNO.

Denominación del puesto: Auxiliar Desarrollo Cultural

Local.

Número de puestos: UNO.

Denominación del puesto: Agente de Empleo y Desarrollo

Local.

Número de puestos: UNO.

Denominación del puesto: Ayudante Técnico SMAF.

Número de puestos: DOS.

Denominación del puesto: Personal Servicios Guardería.

Número de puestos: UNO.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse:

Potestativamente recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de acuerdo con el contenido de los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por Ley 4/1999 de 13 de enero. La interposición de este recurso suspende el plazo para la interposición del Contencioso-Administrativo.

Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto y en la forma que establecen los arts. 8,14,25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Duruelo de la Sierra, 25 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Román Martín Simón. 3879

## ALCUBILLA DE AVELLANEDA

En las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de dos mil seis, de modificación de la ordenación para la regulación de las tasas que se detallan:

Ordenanza nº 1: Tasa suministro de agua potable.

Ordenanza nº 2: Tasa recogida domiciliaria de Basura.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Texto citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones de las Ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Alcubilla de Avellaneda, 17 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 3828

## COVALEDA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que, desde el 25 de noviembre próximo y hasta el día 25 de enero de 2007, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las siguientes tasas y precios públicos correspondientes al período 1º de octubre de 2005 al 30 de septiembre de 2006.

- Recogida de basuras.

- Abastecimiento de agua a domicilio.
- Alcantarillado.

La forma de ingreso será a través de la entidad bancaria colaboradora, Banco Santander Central Hispano, sucursal de esta localidad, de lunes a viernes y en horario de nueve a trece horas para todos aquellos contribuyentes que no tengan domiciliadas sus deudas tributarias.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Covalada, 22 de noviembre de 2006.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 3829

## CIRIA

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para localizar el domicilio de D. Carlos Samuel Niño Barriopedro, propietario del edificio sito en la Cl. Soria, 16, de Ciria (Soria) y así notificar el Decreto por el que se declara en estado de ruina total, inminente y urgente el citado inmueble y se da un plazo de dos días al propietario para que proceda al derribo del edificio, apercibiéndole de que de no hacerlo así, el Ayuntamiento podrá acordar la ejecución de las obras a cargo del interesado e incoar el correspondiente expediente disciplinario, se procede a efectuar dicho trámite mediante la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciria, y la inserción del mismo en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Se le informa de que el texto íntegro del citado Decreto obra de manifiesto y a disposición del interesado en la Secretaría del Ayuntamiento de Ciria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer de manera optativa y no simultánea, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes de la notificación, y contra la desestimación del recurso, puede recurrir ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses de la desestimación expresa o de seis meses desde la desestimación presunta, o bien, directamente, recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa que deberá formular en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante los Juzgados contenciosos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del Recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Ciria, 14 de noviembre de 2006.- El Alcalde, (Ilegible).3830

## QUIÑONERÍA

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante en el referido cargo, presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Quiñonería, 11 de noviembre de 2006.- La Alcaldesa, Concepción Villares Tejedor. 3832

## COSCURITA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 65 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber que se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a la elección de persona idónea para el cargo de Juez de Paz Titular, comunicándose el resultado al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su nombramiento.

Los interesados que reúnan los requisitos legales y no se hallen incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, podrán presentar ante este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, así como de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicado.
- Documentos acreditativos de méritos.

Coscurita, 21 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Manuel Lapeña Peña. 3834

## FUENTEARMEGIL

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 5 de octubre de 2006, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de suministro de agua, el artículo 6 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

ARTÍCULO 6.

FUENTEARMEGIL:

Facturación semestral.

Viviendas, industrias y locales:

- Mínimo de facturación: Hasta 30 m<sup>3</sup>: 5,20 euros.
- De 31 a 45 m<sup>3</sup>: a 0,24 euros/m<sup>3</sup>.
- De 46 a 60 m<sup>3</sup>: a 0,27 euros/m<sup>3</sup>.

- De 61 a 75 m<sup>3</sup>: a 0,34 euros/m<sup>3</sup>.
- De 76 m<sup>3</sup> en adelante: a 0,42 euros/m<sup>3</sup>.
- Acometidas sin contador y servicio: 5,20 euros/semestre.

**ZAYUELAS**

Facturación semestral.

Viviendas, industrias y locales:

- Mínimo de facturación: Hasta 30 m<sup>3</sup>: 3,12 euros.
- De 31 a 45 m<sup>3</sup>: a 0,14 euros/m<sup>3</sup>.
- De 46 a 60 m<sup>3</sup>: a 0,17 euros/m<sup>3</sup>.
- De 61 a 75 m<sup>3</sup>: a 0,19 euros/m<sup>3</sup>.
- De 76 m<sup>3</sup> en adelante: a 0,26 euros/m<sup>3</sup>.
- Acometidas sin contador y servicio: 2,30 euros/semestre.

**SANTERVAS DEL BURGO.**

Facturación anual.

Viviendas, industrias y locales: cuota anual mantenimiento red 4,14 euros.

Por cada metro cúbico consumido y año: 0,16 euros.

Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez serán de:

- Fuentearmegil: 74,50 euros por acometida.
- Zayuelas: 275,00 euros por acometida.

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Fuentearmegil, 23 de noviembre de 2006.- El Alcalde Presidente, Manuel Gómez Encabo. 3835

- - -

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 5 de octubre de 2006, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado, el artículo 7 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

**ARTÍCULO 7.**

Servicio de evacuación. La cuota tributaria a exigir por la prestación de este servicio será:

- 7,80 euros anuales por acometida a la red de alcantarillado de Fuentearmegil, con el carácter de mínimo exigible.
- 3,95 euros anuales por acometida a la red de alcantarillado de Zayuelas, con el carácter de mínimo exigible.
- 1,90 euros anuales por acometida a la red de alcantarillado de Santervas del Burgo, con el carácter de mínimo exigible.

Acometidas a la red de alcantarillado.

- Cada nueva acometida a la red de alcantarillado de Fuentearmegil, colector calle La Iglesia, 286,00 euros.

- Cada nueva acometida a la red de alcantarillado de Zayuelas, 175,00 euros.

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses,

contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Fuentearmegil, 23 de noviembre de 2006.- El Alcalde Presidente, Manuel Gómez Encabo. 3836

- - -

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 5 de octubre de 2006, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basura, el artículo 7 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

**ARTÍCULO 7.**

Las cuotas a aplicar, con carácter anual, serán las siguientes:

- Por cada vivienda 35,27 euros.
- Por cada establecimiento industrial o comercial radicado en el casco urbano: 35,27 euros.
- Bares o cafeterías dentro del casco urbano: 35,27 euros

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Fuentearmegil, 23 de noviembre de 2006.- El Alcalde Presidente, Manuel Gómez Encabo. 3837

**GÓMARA**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de julio de 2006, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en el concurso para la elaboración de las Normas Urbanísticas Municipales, se expone al público durante un plazo de 8 días a partir de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso conforme al citado Pliego, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el mismo.

- 1.- *Entidad adjudicadora.* Ayuntamiento de Gómara.
- 2.- *Objeto del contrato.* Elaboración de las Normas Urbanísticas Municipales y Plan Parcial.
- 3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4.- *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 30.000,00 euros.
- 5.- *Garantía provisional.* 2% del tipo de licitación.
- 6.- *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Gómara hasta el último día de presentación de proposiciones.
- 7.- *Requisitos específicos del contratista.*
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día coincidiera con sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.

c) Lugar de presentación. Ayuntamiento de Gómara.

9.- *Apertura de las ofertas.* A las 14 horas del lunes hábil siguiente a la terminación de la presentación de proposiciones.

10.- *Gastos de anuncios.* De cuenta del adjudicatario.

Gómara, 16 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Antonio del Castillo Marinda. 3838

## ALDEALSEÑOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2005, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de 15 días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Aldealseñor, 14 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Santiago Vela García. 3839

## GARRAY

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de este Ayuntamiento de 22 de septiembre de 2006 de imposición y ordenación de la Tasa por expedición de documentos administrativos y aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal tal como figura en el Anexo del presente anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el presente acuerdo definitivo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en los plazos y forma que establece la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

*Artículo 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el art 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 en relación con los artículos 15 a 19 y 20.4 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa de administración por los documentos que expidan o de que entiendan las Administraciones o autoridades locales, a instancia de parte.

*Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE.*

1.- Constituye el hecho imponible de la Tasa, la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, y a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las autoridades municipales.

2.- A estos efectos, se entenderá tramitada, a instancia de parte, cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio, aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

3.- No estará sujeta a esta Tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes de dominio público municipal, que estén gravados por otra Tasa Municipal o por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento.

*Artículo 3.- SUJETO PASIVO.*

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

*Artículo 4.- EXENCIONES*

No se considerarán otras exenciones que las previstas en normas con rango de Ley.

El solicitante deberá indicar el precepto legal declarativo de la exención, sin cuyo requisito se considerará obligatorio el pago y se procederá a la liquidación de la tasa.

*Artículo 5.- CUOTA TRIBUTARIA.*

1.- La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija o por un tipo de gravamen, según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con las Tarifas que figuran en el artículo siguiente.

2.- La cuota de Tarifa corresponde a la tramitación completa del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

*Artículo 6.- TARIFAS.*

Las tarifas se estructurarán en los siguientes epígrafes:

Tarifa 1.- Tramitación de expedientes y expedición de documentos:

1.- Certificaciones de documentos o libros expedidas por Secretaría, Intervención u otras dependencias municipales:

- Del año en curso, por cada folio: 0,00 euros

- De años anteriores, por cada folio: 0,00 euros

2.- Bastanteo de poderes para cobro de cantidades o para representación en actos administrativos: 0,00 euros.

3.- Por cualquier otro expediente no consignado expresamente: 3,00 euros (Certificaciones o documentos emitidos en el Punto de Información Catastral).

*Artículo 7.- BONIFICACIONES DE LA CUOTA.*

No se concederá bonificación alguna de los importes de las cuotas tributarias señaladas en las Tarifas de esta Tasa.

*Artículo 8.- DEVENGO.*

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos a tributo.

2.- En los casos a que se refiere el nº 2 del artículo 2, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

No se tramitará ninguna solicitud sin el previo ingreso de la tasa en la Tesorería Municipal o en las cuentas bancarias señaladas al efecto.

*Artículo 9.- COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN.*

1.- Los encargados del Registro de Entrada y Salida no darán curso a documento alguno sujeto a la exacción de esta Tasa Municipal si no se acredita mediante justificante el pago de la misma.

2.- Los funcionarios municipales, cualquiera que sea su cargo y categoría, que de alguna manera intervengan en la tramitación o expedición de cualquier clase de documentos, cuidarán de exigir que se acredite el pago de la tasa.

*Artículo 10.- GESTIÓN.*

La utilización del servicio se autorizará por el Ayuntamiento a través de personal a su cargo.

*Artículo 11.- ADMINISTRACIÓN.*

La administración de la presente tasa corresponde al Ayuntamiento.

*Artículo 12.- INFRACCIONES Y SANCIONES.*

En todo lo relativo a la calificación de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria.

**DISPOSICIÓN FINAL**

1) La presente Ordenanza Fiscal, consta de 12 artículos y una Disposición Final, fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de septiembre de 2006.

2) La presente normativa entrará en vigor el día de la publicación de la misma en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y a partir de esa fecha comenzará a aplicarse y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación.

Garray, 22 de septiembre de 2006.- La Alcaldesa, (Ilegible). 3831

## ALMAJANO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por Pleno, el 29 de noviembre de 2006, aprobó el proyecto técnico, que comprende la obra denominada "Perforación pozo profundo en Almajano", redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Manuel Curial Lorente, con un presupuesto total de sesenta mil euros (60.000,00 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, (en razón de la urgencia), al partir del siguiente al de la publicación de

este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Almajano, 30 de noviembre de 2006.- El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 3895

## SAN PEDRO MANRIQUE

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de 29 de septiembre sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*Artículo 7.*

La cuota tributaria consistirá en una tarifa fija en función de la base imponible:

- Apartado a) 39 euros anuales.

- Apartado b) 185 euros anuales.

- Apartado c) 370 euros anuales.

- Apartado d) 70 euros anuales.

- Para quienes utilicen un contenedor de forma exclusiva, 57 euros contenedor/mes.

San Pedro Manrique, 20 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Carlos Martínez Izquierdo. 3859

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO admisión definitiva concesión directa de explotación "Maite" nº 1.333.*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente a la sociedad CIRCONITA, con domicilio en Zaragoza, una solicitud pidiendo que se le otorgue una Concesión Directa de Explotación para minerales de la Sección C), denominado "Maite" N° SO-1.333, con una superficie de 5 cuadrículas mineras, sito en el término municipal de Arcos de Jalón en la provincia de Soria.

La designación del permiso solicitado es la siguiente.

Coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich.

<i>Vértices</i>	<i>Longitud (W)</i>	<i>Latitud (N)</i>
P.p. y V.1	2° 20' 00"	41° 11' 20"
2	2° 19' 20"	41° 11' 20"
3	2° 19' 20"	41° 10' 20"
4	2° 19' 40"	41° 10' 20"

<i>Vértices</i>	<i>Longitud (W)</i>	<i>Latitud (N)</i>
5	2° 19' 40"	41° 10' 40"
6	2° 20' 00"	41° 10' 40"

Cerrando así un perímetro de cinco cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, sito en C/ Campo, 5 en días laborables y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen las alegaciones procedentes en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo que se establece en el art. 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y el art. 70.2 de su Reglamento.

Soria, 27 de octubre de 2006.- El Jefe del Servicio, competencia delegada por resolución de 27-01-04, Gabriel Jiménez Martínez. 3833

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Guadalajara, por la que se ordena la publicación del Anuncio de Exposición Pública y Audiencia del Amojonamiento de la Cañada Real Soriana Oriental a su paso por el término Término Municipal de Torrecilla del Ducado, anejo de Sienes.*

### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA DEL DESLINDE

Redactada por esta Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, la Proposición de Amojonamiento de la Vía Pecuaría "Cañada Real Soriana Oriental", en el tramo comprendido dentro del Término Municipal de Torrecilla del Ducado, anejo de Sienes, de esta provincia, y para dar cumplimiento a la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (DOCM, 8 de abril de 2003), se hace público, para general conocimiento, que dicha Proposición estará expuesta al público, en las oficinas de esta Delegación (Sección de Vías Pecuarias), Avda. del Ejército, nº 10, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contando a partir del día 12 de diciembre de 2006.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos autenticados en que funden sus derechos; todo ello por duplicado.

Guadalajara, 2 de noviembre de 2006.- El Delegado Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, Sergio David González Egido. 3810

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 352/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Celestino Rodríguez García, contra los legales representantes de las empresas, INSS, TGSS, Muebles Almazán, S.A.L.; Muebles Almazán, S.A., Muebles Almazán Decoración y Regalos, S.A. y Nueva Almazán, S.A., sobre reclamación por Prestación de pensión de jubilación, en fecha 17 de noviembre de 2006 se ha dictado la sentencia cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

Que debiendo estimar y estimando la demanda promovida por D. Celestino Rodríguez García, asistido por el Letrado Sr. Rey Las Heras, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Nueva Almazán, S.A., y Muebles Almazán, Decoración y Regalo, S.A.:

1º) Declaro que la base reguladora de la prestación de jubilación del demandante asciende a la suma de mil ciento cuarenta y ocho euros con un céntimo (1.148,01 €) y su pensión inicial, a mil setenta y nueve euros con trece céntimos (1.079,13 €) mensuales, sin perjuicio de las revalorizaciones procedentes.

2º) Condono a Muebles Almazán, Decoración y Regalo, S.A a asumir el pago parcial de la prestación indicada en el numeral anterior en la cuantía de doscientos quince euros con ochenta y siete céntimos (215,87 €).

3º) Condono a Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, según sus respectivas competencias, a proceder al pago anticipado íntegro de la prestación señalada en el numeral 1º, sin perjuicio de reclamar de la empresa indicada en el numeral anterior la constitución del capital coste correspondiente a su responsabilidad y de las restantes acciones que por subrogación legal en las del beneficiario les correspondan frente a dicha empresa.

4º) Absuelvo a Nueva Almazán, S.A. de los pedimentos formulados de contrario.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a los legales representantes de las empresas: Muebles Almazán, S.A.L.; Muebles Almazán, S.A., Muebles Almazán Decoración y Regalos, S.A., los cuales se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 17 de noviembre de 2006.- La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 3809

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria